



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 15 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 19.360,00 euros con cargo a la partida "21200 – Reparación y mantenimiento edificio" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2017 y 2018, proporcionalmente a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del mantenimiento de los automatismos de las contraventanas y de la puerta de acceso al garaje del edificio sede del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el Pliego de condiciones esenciales para la contratación mediante procedimiento negociado inferior al umbral comunitario, ordenando el inicio de la licitación.

Con fecha 15 de mayo, se envió correo electrónico invitando a participar al procedimiento a las empresas Antonio Oneca, S.L., Inaman Mantenimiento y Servicios, S.L., Rolltore portis, y Navatek puertas automáticas, S.L. Esta última no presentó oferta en el plazo establecido para ello, que finalizaba el 25 de mayo de 2017.

Tras analizar la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1), la Unidad gestora del contrato verificó que toda ella era conforme a lo requerido en el pliego y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

Con fecha 30 de mayo de 2017 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 2).

De acuerdo con la cláusula 9 del pliego de condiciones esenciales que rige el contrato, el criterio de adjudicación es exclusivamente el precio ofertado, para lo que en cada uno de los apartados (precio mano de obra y materiales) se otorgará la mayor puntuación a la oferta más económica y al resto de manera proporcional.

De acuerdo con las ofertas presentadas las puntuaciones son las siguientes:

	Inaman		Oneca		Rolltore	
	€	Ptos	€	Ptos	€	Ptos
Precio/hora técnico	35,50	55	37,88	51,54	2.050,00	0,02
Precio 1 motor nuevo	109,00	20	343,20	6,35	825,00	2,64
Precio 1 motor reparado	109,00	12	175,57	7,45	347,00	3,77
Precio 2 transmisiones	96,00	12	227,76	5,06	150,00	7,68
Precio2 finales carrera	80,00	0,18	29,10	0,5	20,00	0,5
Precio 4 contactos KNX	71,40	0,13	18,30	0,5	149,00	0,06
TOTAL PUNTOS		99,31		71,40		14,67

Todos los precios son IVA excluidos

La empresa Rolltore ha ofertado un precio cerrado para el mantenimiento preventivo y correctivo, cuando lo que se pedía expresamente era un precio/hora de técnico. Al no señalarse el número de horas que corresponden a dicho importe y no haber legalmente solicitud de aclaración sobre los precios ofertados, se ha tomado dicho valor para la puntuación.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora del contrato, con lo establecido en el pliego de condiciones esenciales, y en los artículos 73, 92 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Inaman Mantenimiento y Servicios, S.L. el contrato del mantenimiento de los automatismos de las contraventanas y puerta del garaje de la sede del Parlamento de Navarra, de acuerdo con el pliego de condiciones esenciales que rige la contratación, por haber presentado la oferta más económica (cláusula 9 del pliego), de acuerdo con los siguientes precios:

Precio/hora técnico	35,50 euros, IVA excluido
Precio 1 motor nuevo	109,00 euros, IVA excluido
Precio 1 motor reparado	109,00 euros, IVA excluido
Precio 2 transmisiones	96,00 euros, IVA excluido
Precio 2 finales carrera	80,00 euros, IVA excluido
Precio 4 contactos KNX	71,40 euros, IVA excluido

Todos los precios son IVA excluidos

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del pliego de condiciones esenciales.

3.º Delegar en la Presidenta del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 5 de junio de 2017

LA PRESIDENTA


Ainhoa Aznárez Igarza

D. Ángel Luis Larraz Frago, INAMAN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L.-